

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

En el juicio de faltas número 1.448/1989, del Juzgado de Instrucción número 2, de Alcázar de San Juan, aparece la sentencia cuyo encabezamiento dice así:

«Sentencia.—Alcázar de San Juan, a 17 de enero de 1990. El señor don Sagrario Arroyo García, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2, de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.448/1989, que en este Juzgado, se siguen en virtud de denuncia de hurto, lesiones y amenazas e insultos a la autoridad, siendo perjudicado, Diego Santos Herreros; denunciados Jesús Román Lizano, Angel Luis Cortés García y Manuel Jiménez Romero, todos mayores de edad y vecinos de Alcázar.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, Jesús Román Lizano y Angel Luis Cortés García, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 570.2.º del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas cada uno de ellos (con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, previa excusión de sus bienes) y a un tercio de las costas causadas, y debo absolver y absuelvo a Manuel Jiménez Moreno, de los hechos que se le imputaban, declarando el tercio restante de las costas de oficio. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real dentro del plazo de un día desde la notificación escrita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado don Diego Santos Herreros, expido la presente y firmo en Alcázar de San Juan a 26 de julio de 1990.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—9.757-E.

★

En el juicio de faltas número 116/1990, del Juzgado de Instrucción número 2, de Alcázar de San Juan, aparece la sentencia cuyo encabezamiento dice así:

«Sentencia.—Alcázar de San Juan, a 23 de mayo de 1990. El señor don Sagrario Arroyo García, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2, de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 116 del año 1990, tramitado en este Juzgado, en virtud de denuncia por lesiones; siendo denunciados don Gabriel Atienza Marchante, vecino de Socuéllamos y don Francisco Antonio Martínez Castro, vecino de Madrid, siendo perjudicada doña Carmen Pozuelo Carrión, vecina de Socuéllamos; y siendo responsable civil directo la «Cía de Seguros Apolo».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados don Gabriel Atienza Marchante y don Francisco Antonio Martínez Castro, de una falta del artículo 586 bis C.P., declarando no haber lugar a dictar título ejecutivo a favor de la perjudicada. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de

Ciudad Real, dentro del plazo de un día desde la notificación escrita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Francisco Antonio Martínez Castro, expido la presente y firmo en Alcázar de San Juan a 26 de julio de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—9.758-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 785/1990-C, instado por Caja Postal de Ahorros contra don Pedro García Vaillo y doña Rocío Follana Galant, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de enero de 1991 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de febrero de 1991 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de marzo de 1991 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados fuere festivo o sábado, se entiende que se traslada el señalamiento al siguiente lunes hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda tipo C, en planta primera elevada, situada en el centro izquierda de la fachada según se mira desde la calle; tiene su acceso independiente por el pasillo común del edificio; le corresponde una superficie útil de 55 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza; linda: Según se mira desde la calle; derecha, vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, patio de luces en parte por medio; fondo, pasillo común del edificio y la vivienda tipo A, y frente, calle Joaquín Chapaprieta. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad aproximada del patio de luces con el que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al tomo 1.059, folio 112, libro 99, finca número 8.638.

Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.999-D.

BARCELONA

Edicto adicional

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/1989-2.ª, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Estevile, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.581.049 pesetas, cuyas subastas tendrán lugar los días 26 de septiembre, 26 de octubre y 26 de noviembre, todas ellas a las once horas, se libra el presente haciendo constar que el valor de tasación de la finca es de 15.100.000 pesetas, y todo ello como adición al edicto publicado con fecha 26 de junio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» número 152.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido la presente en Barcelona a 9 de julio de 1990.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—6.587-A.

Edicto

Doña Amalia Sanz y Franco, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de jurisdicción voluntaria de negocios de comercio, número 317/1990-3.^a, seguidos a instancia de «Sealand Service, Inc.», contra «Comercial Agapa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, 5.^a planta, el día 28 de septiembre de 1990, a las doce horas, y por el precio de su valoración, y se regirá bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma.

Que los bienes que se subastan están en poder del Depositario don Enrique Piedra Gómez, en el frigorífico número 200, de la Empresa «Interfrisa», en el puerto de Barcelona, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de la subasta

4.000 cartones con un peso bruto de 32.000 kilogramos, conteniendo cada uno 180 rollos de primavera congelados a -18° C, marca «Gesxina».

Cada cartón de rollos de primavera es de 2.600 pesetas.

Por lo que el valor total de los 4.000 cartones de rollos de primavera es de 10.400.000 pesetas.

Imperta la anterior valoración 10.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1990.—La Jueza, Amalia Sanz y Franco.—El Secretario.—2003-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 0365/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Manuel Teixeira Ventura, contra Matilde del Pino Nieto y Clemente García Zumbado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 11.340.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados) se ha señalado el día 5 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Trozo de arrifes, donde denominan «Arriba de la Hoy» en el pago de Marzagán, en término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene de cabida 5 áreas 86 centiáreas, o sean, 586 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el de don Jesús Peñagay y otros, en línea de 12 metros 25 centímetros; al naciente, con los de don Manuel Santana Medina, en línea de 39 metros; al poniente con camino público de la finca, en línea de 60, y al sur, con camino de la propia finca, en línea de 25 metros. Dentro de dicha finca y ocupando una superficie de 65 metros cuadrados, existe una casa de dos plantas, estando compuesta la planta baja de estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y terraza, y la alta de tres dormitorios y un baño. Inscripción 3 de la finca 17.233 obrante al folio 60 del libro 224 del Ayuntamiento de Las Palmas, el trozo de terreno e inscripción 4 de dicha finca que obra al folio 60 vuelto del mismo libro, la casa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—1.878-D.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 300/1989 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Santiago Jene Egea, contra doña Ramona Oliva Reig y doña Isabel Barril Gene, con domicilio en plaza Major, número 9, de Castellnou de Ossó (Cervera), en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en calle Canyeret, sin número.

Primera subasta: El día 22 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Una casa con un corral contiguo, situada en la plaza del pueblo de Castellnou de Ossó, señalada con el número 9, de superficie 140 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con la casa de Antonio Fines-tres; por la izquierda, con el camino de Agramunt; por detrás, con Salvador Nadal; delante, con dicha plaza.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 847, libro 13, folio 20, finca 479.

Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.590-A.

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que por resolución de este día dictada en expediente de suspensión de pagos, número 406 de 1989, que insta el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Entidad «Terol y Soriano, Sociedad Anónima», cuyo objeto es la fabricación y venta de tejidos, con domicilio en Ontinyent, calle Dos de Mayo, 174, y por darse el supuesto del artículo 14, 4.º, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a nueva Junta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas.

Dado en Ontinyent a 3 de julio de 1990.—La Jueza, Raquel Iranzo Prades.—La Secretaria.—1.930-D.

OVIEDO

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 159/1987, se tramitan autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Adelino Fonseca Cimadevilla y otra, representados por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Riestra Rodríguez, contra doña Ana María de la Llana González, en reclamación de cantidad, cuya cuantía es de 351.911 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término

de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, para el primero de los bienes que después se describirán, y de 5.500.000 pesetas, para el segundo de los bienes.

Segunda.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas.

Tercera.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de octubre y 22 de noviembre, respectivamente, a las diez horas.

Cuarta.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo en la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes embargados objeto de la subasta

1. Piso y trastero, sito en Xivares, de 40 metros cuadrados. Inscrito al libro 251, folio 60, finca 21.081 el primero, al libro 279 el segundo, folio 37 del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón.

2. Predio 1, piso 1.º, derecha, del edificio número 6, del plano de urbanización de Otero, de esta ciudad. Finca número 5.797, folio 149 del libro 947, inscripción tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-5.297-C.

PLASENCIA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 264/1986, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Alfonso Moriano Sánchez y doña Dorotea Félix, sobre reclamación de la cantidad de 1.553.586 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 26 de octubre de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 26 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstos, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la calle Luis de Toro, número 6; consta de dos plantas, la baja destinada a local comercial con un pasillo de acceso al corral y la alta la compone una sola vivienda. Tiene una superficie de 132 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 186 vuelto, tomo 723. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de julio de 1990.-La Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.-El Secretario.-6.589-A.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 447/1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra Guillermo Alvarellos Conde y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

2/2 del terreno en el que se emplaza una casa de planta baja y piso de 64 metros cuadrados, y adosado a este otro de planta baja de 42 metros cuadrados,

toda la finca tiene el número 35 del barrio de Espiñeiro, nombramiento de Espiñeiro y Souto, parroquia de Teis, de la superficie de 177 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa de planta baja y piso 69 metros 56 decímetros cuadrados. Límite: Al norte, terreno de Justo Conde; sur, Talleres Vulcano; este, bienes de herederos de Rogelio Martínez, y oeste, terrenos de la viuda de Perfecto Martínez. Inscrito en los folios 137 y 138 de Vigo, folio 117 y 107, finca registral número 11.728 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

2/3 del terreno a labradío y viña, denominada Souto, sito en el barrio de Espiñeiro, parroquia de Teis, mide la superficie de 260 metros cuadrados. Límite: Al norte, herederos de Gumersinda Puga; sur, de Justo Conde Gutiérrez y José Pérez; este, entrada de servicio y herederos de Rosa Vázquez, y oeste, entrada de servicio y herederos de José Basilio Martínez Vila, inscrita en el Registro de Vigo, libro 194, folio 184, finca registral número 15.758.

Dichos bienes a efectos de subastas, se encuentran valorados en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

1/3 del valor de la casa de planta baja y piso, sito en la calle Espiñeira, número 35:

Vivienda de su propiedad, sita en el calle Nicaragua, 50-52, 1.º, A, de recién estado de construcción y local destinado a trastero, situado en el mismo edificio.

Dichos bienes a efectos de subasta ascienden a un total de 10.560.000 pesetas.

Pontevedra, 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-5.294-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Javier Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número de asuntos civiles 261/89, se sigue juicio ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Vizcaya contra don Manuel Medero Velasco, don Juan Chacón Umbria y doña Rosario López Carrión, en reclamación de 2.036.438 pesetas de principal más 1.018.000 pesetas calculadas para costas.

Por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Casa marcada con el número 21 de la calle Prim, de la ciudad de La Línea de la Concepción. Compuesta de dos plantas de alzada; la baja consta de varias dependencias y garaje y la alta, de cuatro dormitorios, salón, cuarto de aseo y pasillo. La superficie total edificada es, en ambas plantas, de 227 metros cuadrados, de ellos, 112 metros cuadrados en la planta baja. Toda la finca mide 8 metros de frente por 27 metros 50 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 220 metros cuadrados, estando destinado a patio lo no edificado. Linda: Derecha entrando y espalda, finca de Pedro Benítez, e izquierda, la de José Jiménez Salas. Constituye la finca registral número 6.448 del término de La Línea, y está inscrita a nombre de don Juan Chacón Umbria.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 12.485.000 pesetas.

Las condiciones en que se desarrollará la subasta son las siguientes:

Primera.-Se señala para la práctica de la primera subasta el día 2 de octubre, a las diez y quince horas de la mañana, en su caso para la segunda, el día 6 de noviembre, a las diez horas y en su caso para la tercera el 4 de diciembre, a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque sito en Alameda, sin número, de esta población.

Segunda.-En autos obra certificación de dominio expedida por el señor Registrador de la Propiedad en la que consta que el titular de dicha finca es don Juan Chacón Umbria e igualmente certificación de cargas y gravámenes a que está afectada la finca, advirtiéndose a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El tipo para la primera subasta será el precio de la tasación esto es, 12.485.000 pesetas, para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la cantidad anteriormente indicada, y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Para participar en la subasta deberán todos los licitadores -excepto la parte actora- consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Se podrá participar en la subasta con la cualidad de poder ceder el remate a un tercero en término legal.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo la presente en San Roque a 5 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Javier Pérez Pérez.-El Secretario.-5.299-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.257 de 1989, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Brunet y Cia., Sociedad Cooperativa», y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Jgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

a) Rústica, 114 áreas de terreno argomal, en el paraje «Berridi-Burua», procedente de la mitad norte de la casería llamada Barazar, radicante en el barrio Zubieta, término municipal de Usurbil. Linda: Este, camino carretil; sur y norte, terrenos de Aizpurua, y oeste, regata.

Responde de 684.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 205.000 pesetas más para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 1.402.000 pesetas.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.530 del archivo, libro 40 de Usurbil, folio 75, finca 2.085, inscripción 2.ª

b) Rústica, 20 áreas 50 centiáreas en el paraje llamado Cerrado de Oria, procedente de la mitad norte de la casería llamada Barazar, radicante en barrio Zubieta de Usurbil. Linda: Este, con río Oria; sur, terrenos de la casería Aizpurua; oeste, los de Calea y norte, los de Articoz.

Responde de 738.000 pesetas de principal, sus intereses y de 221.000 pesetas más para costas y gastos, y se tasa a efectos de subasta en 1.512.000 pesetas.

Hipoteca inscrita al tomo 1.530, libro 40 de Usurbil, folio 78, finca 2.087, inscripción 2.ª

c) Rústica, 250 áreas de terreno trasmochal en el paraje de Marruchipi, procedente de la mitad norte de la casería Barazar, radicante en barrio Zubieta, término de Usurbil. Linda: Este, pertenecidos de Aizpurua; sur, los de Calea; oeste, los de Articoz, y norte, arroyo llamado Larrecheka.

Responde de 4.500.000 pesetas de principal, sus intereses y de 1.350.000 pesetas más para costas y gastos, y se tasa a efectos de subasta en 9.225.000 pesetas.

La hipoteca se halla inscrita al tomo 1.530, libro 40 de Usurbil, folio 81, finca 2.089, inscripción 2.ª

d) Rústica, 38 áreas 60 centiáreas de terreno castañal, en el paraje Telleri-aldea, procedente de la mitad norte de la casería Barazar, barrio Zubieta, término de Usurbil. Linda: Este, camino carretil; sur, pertenecidos del caserío Goyaran; oeste, Telleriena, y norte, Aramendi.

Responde de 1.158.000 pesetas de principal, sus intereses y de 347.000 pesetas más para costas, y se tasa a efectos de subasta en 2.373.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.530, libro 40 de Usurbil, folio 84, finca 2.091, inscripción 2.ª

e) Rústica, 153 áreas de terreno robledal en el paraje Villarechipi o Saldacho, procedente de la mitad norte de la casería Barazar, barrio Zubieta, Usurbil. Linda: Este, terreno de Aizpurua; sur, Goyaran; oeste, Artucha, y norte, los de Calea.

Responde de 92.000 pesetas de principal, sus intereses y de 27.000 pesetas más para costas y se tasa a efectos de subasta en 188.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.530, libro 40 de Usurbil, folio 87, finca 2.093, inscripción 2.ª

f) Rústica, 24 áreas 50 centiáreas de terreno trasmochal, en el paraje Ichivirrieta, procedente de la mitad norte de la casería llamada Barazar, barrio Zubieta, Usurbil. Linda: Este, río Oria; sur, pertenecidos de Alanmandegui; oeste, de Berridi, y norte, de Aramendi.

Responde de 882.000 pesetas de principal, de sus intereses, y de 264.000 pesetas más para costas y gastos, y se tasa a efectos de subasta en 1.808.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.530, libro 40 de Usurbil, folio 90, finca 2.095, inscripción 2.ª

g) Rústica. Terreno trasmochal y argomal con algunos robles trasmochos, en el punto Ichiberrieta, radicante en barrio Zubieta, de Usurbil. Linda: Norte, Barrenechea, 92, y Arzabaleta-mayor; sur, Barrenechea, 91, y pertenecidos de Lizarraga; este, río Oria, y oeste, Arzabaleta-aundia y Zuasti. Su medida superficial, según reciente medición es de 1 hectárea 2 áreas y 27 decímetros cuadrados.

Responde de 4.909.000 pesetas de principal, sus intereses, y de 1.472.000 pesetas para costas y gastos, y se tasa a efectos de subasta en 10.063.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.372, libro 36 de Usurbil, folio 86, finca 1.843, inscripción 2.ª, y tomo 1.384, libro 143, de San Sebastián, folio 245, finca 8.287, inscripción 2.ª

h) Rústica, terreno manzanal radicante en Zubieta, jurisdicción de San Sebastián. Mide 4.635 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don

Manuel Aizpurua; sur, caserío Echenausi; este, camino público, y oeste, caserío Zubieta.

Responde de 1.667.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 500.000 pesetas más para costas y gastos, y se tasa a efectos de subasta en 3.417.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 637, libro 239 de San Sebastián, folio 233, finca 7.973, inscripción 4.ª

i) Rústica, terreno con algunos robles, hoy herbazal, llamado Icheberrieta, partido de Zubieta, jurisdicción de San Sebastián, de 94 áreas de cabida. Linda: Norte, con terreno de don Pedro Hendaya; sur, terreno de herederos de Añorga; este, río Oria, y oeste, con los de doña Catalina Arsuaga, con el de los herederos de Añorga y con el de don Daniel Aizpurua.

Responde de 4.512.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de 1.353.000 pesetas más para costas y gastos, y se tasa a efectos de subasta en 9.250.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 527, libro 191 de San Sebastián, folio 75 vuelto, finca 6.245, inscripción 5.ª

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 25 de octubre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián, 7 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.300-C.

TERRASSA

Edicto

Don Carlos López-Muñiz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0084/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131.1 Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis», de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Eduardo Sandoval Palacios, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1990, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1990, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1991, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 086500010008490 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Solar edificable sito en término de Granollers, y en barriada Palou, sobre parte del cual existe una nave industrial cubierta de fibrocemento, de superficie 1.020 metros cuadrados, ocupando todo el solar la superficie de 1.925 metros cuadrados. Linda, al norte, con resto de finca matriz; este, con finca de don Juan Many Galbany mediante una calle, hoy calle Severo Ochoa; al oeste, con el torrente del Radium, y al sur, con finca de Juan Many Galbany, hoy «Chame, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.405, libro 232, folio 167, finca 21.625, inscripción 1.^a Precio de valoración escriturado: 20.020.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona), 25 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos López-Muñiz Criado.-El Secretario.-6.588-A.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, con el número 418/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Miguel Serrano y Dolores Giménez Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.723.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, del lugar, día y hora de la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la quinta planta alta del edificio, a la derecha, mirando la fachada de la calle de la Piedad, 193, de Villarreal, del tipo C, ocupa una superficie de 72 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 581 de Villarreal, folio 174, finca 54.009, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.056-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 576/1988, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Roalsa, Sociedad Anónima», contra Juan María Juan, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que posteriormente se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre del presente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre del presente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de diciembre del presente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Parcela de terreno en San Carlos, calle Can Miguel Cosmi, de cabida 60,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 600, libro 154 de Santa Eulalia del Río, folio 91, finca registral número 12.022, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 915.000 pesetas.

Lote 2. Solar para edificar denominado Can Vicent Cristoful, de cabida 1.650 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 541, libro 141 de Santa Eulalia, folio 232, finca

11.187, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Valencia, 20 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.057-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 450/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Esperanza García García, María Angeles Fernández Ayala, Félix Garrido Martínez, Amparo Devesa Martínez, Diego Cano Nuévalos y Rafael Cano Nuévalos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que posteriormente se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. De don Rafael Cano Nuévalos: Los derechos de cualquier tipo y derechos hereditarios que le correspondan al demandado señor Cano Nuévalos con respecto a la herencia de su fallecida esposa doña María García Blasco, sobre la vivienda sita en Chirivella, calle en proyecto, esquina Doctor Marañón, planta tercera, puerta 14; de 68,72 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.329, libro 84 de Chirivella, folio 25, finca 6.555 del Registro de Torrente II. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. De la propiedad de doña Esperanza García García: Urbana, vivienda sita en Chirivella, calle José Iturbi, 11, octava planta; inscrita en el mismo Registro al tomo 1.953, libro 136 de Chirivella; folio 122, finca 10.588. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Valencia, 25 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.055-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 401/1989 ejec. 188/1989, a instancia de Elvira Muñoz Coloma, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso tercero, número 3, situado en la planta tercera sin contar la baja, de la casa número 11, de la calle de Santa Bárbara, con vuelta y fachada a la plazuela de San Ildefonso, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 32 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor por donde tiene su acceso y con un patio al que tiene varios huecos; por la derecha, entrando, con medianería fondo de la casa; por la izquierda, entrando, con piso número 4 de su planta, y por el fondo, con medianería izquierda de la casa. Cuota: 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 16, folio 40, finca número 944. 4.037.000 pesetas.

Piso cuarto, número 1, situado en la planta cuarta sin contar la baja, de la casa número 11, de la calle de Santa Bárbara, con vuelta y fachada a la plazuela de San Ildefonso, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor por donde tiene su acceso y con un patio al que tiene varios huecos; por la derecha, entrando, con piso número 6 de su planta; por la izquierda, entrando, con piso número 2 de su planta, y por el fondo, con plazuela de San Ildefonso al que tiene un hueco. Cuota: 3,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 16, folio 61, finca número 958. 10.750.000 pesetas.

Habida cuenta de las cargas registrales que ascienden a la cantidad de 3.920.000 pesetas, la valoración resultante de las dos fincas señaladas anteriormente deducida dicha cifra es la de 10.867.000 pesetas.

Tasación: 10.867.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de marzo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas o, en su caso, a las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1990.—El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—6.591-A.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 16/1990 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de Manuel Prados Gómez y otro, contra «Nerjamar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Vivienda o villa situada en la calle Las Palmas, número 16-B, de la urbanización

«El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Baden de Nerja. Superficie construida 42,25 metros cuadrados. Le corresponde un trozo de jardín y zona verde con una superficie de 17,40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda o villa número 15-B y zona común de la urbanización; y frente, con la misma zona común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nerja de Torrox, a nombre de «Nerjamar, Sociedad Anónima», al folio 12, libro 146 de Nerja, finca número 18.694. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda o villa situada en la calle Las Palmas, número 18-B, de la urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Baden de Nerja. Superficie de 42,25 metros cuadrados. Le corresponde un trozo de jardín y zona verde con una superficie de 17,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la zona común de la urbanización y la vivienda o villa número 19-B de la urbanización; espaldada, con patio, y frente, con la zona común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, a nombre de «Nerjamar, Sociedad Anónima», al folio 14, libro 146 de Nerja, finca número 18.698. Valoración: 3.500.00 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.º, el día 15 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1990, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1990, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la propiedad, de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 18 de julio de 1990.—La Magistrada de lo Social, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—6.592-A.